	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 001 de 2023	Fecha: 18 de enero del 2023	Hora Inicio: 08:10 Hora Final: 12:55	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 001 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARÍA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 001 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 028 de 2022.

3.2 Acta Sesión Ordinaria N° 029 de 2022.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2022

3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 031 de 2022

3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 032 de 2022

3.6 Acta Sesión Ordinaria N° 033 de 2022

3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 034 de 2022

3.8 Acta Sesión Extraordinaria N° 035 de 2022

3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 036 de 2022

3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 037 de 2022

4. Trámite ante el Consejo Superior

4.1 trámite al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación de los profesores a las labores académicas y se dictan otras disposiciones"

5. Informe Convocatorias Docentes

6. Correspondencia

7. Propositiones y varios

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión, entre ellas la posesión de la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

El Representante de los Estudiantes pide que se traten unos temas de correspondencia en el pleno.

El Director General de Proyección Social requiere que se estudie la propuesta de modificación de tiempos en proyección social para profesores de planta y ocasionales durante el segundo periodo académico de 2022.

La Vicerrectora Académica solicita que se analice el tema de modificación de responsabilidades académicas para algunos profesores durante la finalización del segundo periodo académico de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 028 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

*



El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°028 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.2 Acta Sesión Ordinaria N° 029 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°029 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°030 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 031 de 2022



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°031 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 032 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°032 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.6 Acta Sesión Ordinaria N° 033 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°033 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 034 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°034 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.8 Acta Sesión Extraordinaria N° 035 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°035 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 036 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°036 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023.

3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 037 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°037 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de enero de 2023

4. POSESIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

El Presidente de la Sesión toma posesión y juramento a la profesora Yohana María Velasco Santamaría, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.518.905, como Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos ante el Consejo Académico

5. CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR

5.1 Concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación de los profesores a las labores académicas y se dictan otras disposiciones"

El Presidente de la Sesión expresa que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004, - Estatuto Docente- en el artículo 4 literal C contempla dentro de la clasificación de los profesores de la Universidad, la de profesor Ocasional de tiempo completo y medio tiempo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Así mismo, el Acuerdo Superior N° 002 de 2004, - Estatuto Docente- en los artículos 19 y 20, establece que los profesores de tiempo completo y medio tiempo pueden dedicar su jornada laboral a actividades de docencia, investigación, proyección social y otras actividades complementarias sujetas a aprobación de los Consejos de Facultad, Investigaciones o Proyección Social, según el caso.

El Consejo Académico, en el marco de la revisión de la normatividad relacionada con la asignación de responsabilidades docentes, así como las respectivas asignaciones realizadas por las diferentes unidades académicas y las necesidades institucionales en cuanto al desarrollo de las actividades sustantivas y misionales de la Universidad, por lo tanto, a partir de dicha necesidad se establece un claustro con directivos en el mes de septiembre, en donde uno de los temas trabajados es la asignación de responsabilidades académicas de acuerdo a la necesidad institucional de su vinculación, las áreas de conocimiento y las unidades a las cuales se encuentran adscritos.

En ese sentido, el resultado de este claustro fue presentado al Consejo Académico y Consejo Superior, donde se evidencia la necesidad de establecer los tiempos mínimos para la función de docencia.

La Vicerrectora Académica indica que en claustro directivo se analizaron temas como el alto número de docentes catedráticos, el alto número de horas en responsabilidades académico administrativas y en otras actividades, así mismo se discutió el impacto de esta práctica en términos académicos y financieros, por esta razón se evidenció la necesidad de regular el mínimo de horas para dedicar a la docencia y así generar un número estándar de horas en pro de que el profesor pueda dedicar un número determinado de horas a las funciones misionales y las que podría dedicar a otro tipo de actividades académico administrativas, esto permite que se vaya regulando y reglamentando las funciones misionales de la Universidad.

El Director General de Investigaciones señala que se ha sido muy estricto con el establecimiento del número de horas para los proyectos de investigación, es claro que este mismo ejercicio debe realizarse para los proyectos de proyección social.

El Director General de Proyección Social explica que el Consejo llegó a un consenso sobre el máximo número de horas a otorgar por proyección social, el sentido del ajuste a la norma sería unificar el número de horas por proyección social e investigaciones.

El Presidente de la Sesión considera que el manejo de horas debe ser integrado entre las 2 funciones misionales, dado que la proyección social es una consecuencia de los proyectos de investigación.

Por esta razón, cuando se esté ajustando el sistema de investigaciones se podrá generar un capítulo especial para los procesos de proyección social, así mismo, debe analizarse que profesores son fuertes en los procesos de proyección social y se debe tener en cuenta que a través de ellos se pueden captar recursos para la Institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Es importante asociar mas no equiparar las funciones de investigaciones y proyección social, aunque mediante el robustecimiento de una política académica se pueden maximizar los procesos de investigación y de proyección social, lo que permitirá el fortalecimiento de las funciones misionales Institucionales.

También es necesario reflexionar que no se puede desfigurar la función del profesor con la asignación de horas por cargos académico administrativos.

La Vicerrectora Académica aclara que las horas directas resultan de la sumatoria de las horas de clase más las horas de tutoría.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos pregunta, cuál es el número de horas máximo para dedicación a actividades relacionadas con docencia.

La Vicerrectora Académica responde que la propuesta de dedicación a actividades relacionadas con la docencia son 20 horas Incluyendo tiempo directo, tutoría y preparación, por esto, es necesario revisar el número de horas asignadas en Investigación, esto teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el MEN en el marco del proceso de Acreditación Institucional.

El Director General de Proyección Social indica que de la propuesta debe ajustarse el artículo 4, dado que es la Vicerrectoría Académica a través de la Oficina de Asuntos Docentes quien realiza la revisión de las responsabilidades académicas.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos señala que debe revisarse las fechas de entrega y evaluación del plan de acciones académicas respecto a los tiempos establecidos para la ejecución de las metas.

La Vicerrectora Académica aclara que la evaluación docente siempre se realiza antes de finalizar el periodo lectivo, donde el Consejo de Facultad evalúa según los insumos aportados por las unidades académicas, aunque es cierto que los tiempos son cortos para revisar y realizar la evaluación por parte de las unidades académicas y los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que este tema ya se ha discutido en el seno del Consejo Académico, donde se ha determinado que se debe ajustar la normatividad de asignación de tiempos para responsabilidades académicas, por ello no se puede mezclar las competencias tanto del Consejo Académico como las del Consejo Superior, ciertamente esta función no se le puede ceder al Consejo Superior en el sentido de asignar horas para los procesos académicos.

Por esta razón se deben generar 2 propuestas donde se respeten las competencias de los colegiados según su función dentro del proceso académico donde la máxima autoridad es el Consejo Académico quien tiene la potestad de definir el número de horas para cada proceso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por ejemplo, el Consejo Académico debe definir el número de horas para el coordinador de laboratorios cuando tiene apoyo y cuando no, se debe tener en cuenta que 28 de los 42 laboratorios están a cargo del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Presidente de la Sesión menciona que se deben separar los proyectos de investigación y los de proyección social, además deben ser realizados inmediatamente son aprobados dado el impacto financiero que ellos tienen en el presupuesto de la Universidad, otro tema a revisar es el porcentaje de profesores que están dedicados a labores académico – administrativas que actualmente es del 35%, es importante analizar el riesgo jurídico y académico de esta decisión para la Universidad, por eso es necesario para una próxima sesión traer la propuesta de acuerdo académico.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos solicita considerar el escalafón docente establecido en el estatuto docente, para la asignación de cursos a los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que no se le puede conceder al Consejo Superior la competencia de regular el número de horas para las actividades de docencia, actividades académico administrativas y otras actividades, lo que si puede apoyar el Consejo Superior es la generación de estrategias para convertir a la Unillanos en una Universidad Investigativa.

El Presidente de la Sesión reflexiona, que claramente la Universidad está encaminada a los procesos administrativos mas no a los de investigación, esta última debe fortalecerse desde la Decanaturas tato en investigación como de proyección, es importante repensar la Universidad para poder transformarla en una Universidad investigadora.

El Director General de Investigaciones considera que debe aplicarse el Estatuto Profesoral para que a cada profesor se le asignen sus funciones teniendo en cuenta su escalafón, ello permite regular el número de horas de dedicación de horas de cada profesor a las funciones misionales, lo que se debe hacer es generar más incentivos para que los profesores hagan carrera en la Universidad.

La Directora General de Currículo opina que se debe analizar las competencias que adquieren los profesores al desarrollar una función específica en mayor proporción, aunque es claro que el profesor debe propender por desarrollar cada una de las funciones misionales y este tema debe regularse mediante Acuerdo Académico.

Ciertamente la docencia es el norte de la Universidad y a través de esta se desarrolla integralmente tanto la investigación como la proyección social, la Universidad es muy joven y hasta ahora está creciendo en los procesos de investigación, así mismo, se debe tener en cuenta que los procesos de investigación de la Universidad se generan mediante la profundización del conocimiento, es decir aprovechando la trayectoria del profesor en el proceso de docencia.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión comenta que se debe propender por asignar cursos a los profesores investigadores que permita a través de los mismos fortalecer los procesos de investigación, además el profesor mediante el desarrollo de las líneas de investigación y profundización podría generar un programa de maestría o Doctorado el cual debe ser el producto final de la investigación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que se debe aplicar el PEI y el PDI, con el nuevo PEI se modificó la misión donde se establece que la Universidad forma científicos, sin embargo, debe tenerse en cuenta que la Universidad todavía no es investigativa, por lo tanto, de acuerdo con esta propuesta el artículo 8 está acorde con el Estatuto Docente.

La Vicerrectora Académica explica que las horas asignadas por docencia deben ser establecidas por Acuerdo Superior, dado que el Estatuto Docente es el que lo regula, en cambio, las otras horas deben ser asignadas por Acuerdo Académico y para ello es necesario generar una propuesta de Acuerdo.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que se debe regular el número de horas para desarrollar la función de docencia y el excedente de las 40 horas asignarlas por investigación y proyección social, aunque es cierto, que la investigación debe ser fortalecida mientras la Universidad crece, todo en pro de ayudar a crecer la región.

La Vicerrectora Académica menciona que las horas de preparación de clase en la Unillanos son superiores a las de otras Universidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que se debe centralizar el ejercicio de la docencia y que las convocatorias que debe incentivar la Universidad en primera instancia deben ser las de docentes y luego las de investigaciones, ciertamente para que haya productividad Institucional debe traslaparse el ejercicio de la docencia con el de la investigación y la proyección social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que el Estatuto Docente esta soportado en el Estatuto General anterior y que esta derogado, el papel de la Universidad es determinar que profesor puede investigar y cual no, en ese sentido debería modificarse primero el estatuto docente en el sentido de incluir un capítulo para los ocasionales.

La Vicerrectora Académica argumenta que en el plan de mejoramiento Institucional está contemplado actualizar el estatuto docente, aunque es cierto que en la Universidad el proceso de ajuste normativo es extenso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aduce que se debe tener en cuenta que en el Estatuto General se determina que la Universidad es investigativa, por eso es necesario, crear la Vicerrectoría de docencia para poder generar las convocatorias de profesores de planta y ocasionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que los profesores han sido muy creativos para desarrollar sus 40 horas asignadas sean por docencia, investigaciones, proyección social, académico administrativas u otras actividades puesto que la Universidad no ha podido proveer los insumos para el funcionamiento de la misma, tanto en el ámbito académico como el administrativo.

El Director General de Investigaciones explica que los profesores se llevan las llaves de los laboratorios o de los salones debido al inventario que tienen a cargo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere que debe ajustarse la estructura orgánica contextualizada al actual crecimiento de la organización, aunque es claro que en este momento hay más carga administrativa que docente.

El Presidente de la Sesión afirma que debe reformarse tanto la estructura orgánica como la estructura académico curricular.

La Vicerrectora Académica argumenta que las 16 horas para asignar vienen del estatuto docente y deben ir directamente a docencia.

El Presidente de la Sesión considera que deben ajustarse a 14 horas directas en docencia y el excedente a las otras funciones misionales o por necesidad del servicio a actividades académico administrativa o a otras actividades.

El Representante de los Profesores reflexiona que a la luz del Estatuto Docente cualquier profesor debería tener 16 horas directas de docencia exceptuando los que asumen cargos académico administrativos, en ese sentido la asignación de horas para investigación sería de por lo menos 10 horas, lo cual desmotivaría el desarrollo de esta función por parte de los profesores.

El Presidente de la Sesión argumenta que los profesores en periodo de prueba no deberían desarrollar proyectos de investigación, por esta razón se deben cambiar las condiciones del periodo de prueba.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, que los nuevos profesores de planta ingresarían con las condiciones de vinculación que están vigentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que en el Consejo de Facultad ya se están esperando estos nuevos profesores para que asuman sus cargas académicas.

-El Presidente de la Sesión comenta, que la norma da un (1) año para contratar a los nuevos profesores, por lo tanto, debido a las responsabilidades académicas actuales de los periodos académicos atípicos sería responsable contratar a los profesores a partir del segundo periodo académico de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos sugiere que a los nuevos profesores se les debería asignar un número determinado de créditos por docencia o en su defecto bajar a 14 horas directas, aunque es importante analizar el tema de cursos compartidos los cuales deben ser concertados entre los Consejos de Facultad y los profesores, aunque es partidaria de asignar las funciones a los profesores según su escalafón.

El Presidente de la Sesión considera que se debe ajustar a 14 horas la dedicación en docencia por parte de los profesores tiempo completo y ajustar a 5 horas para los profesores medio tiempo.

La Directora General de Currículo indica que se debe tener en cuenta que hay profesores que no han realizado investigación, por es necesario determinar las particularidades de cada profesor, por esta razón los profesores medio tiempo solo deben dedicarse a la docencia.

La Vicerrectora Académica argumenta que a los profesores no se les puede asignar las responsabilidades académicas por créditos, dado que la relación de horas por curso son diferentes puesto que ellas dependen del número de créditos del curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que 10 horas directas no se pueden asignar con un solo curso, por eso es importante analizar que cursos tienen más de 20 horas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona, que en ese sentido debe ajustarse el Acuerdo Académico de asignación de horas para cargos académico – administrativos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que de la propuesta debe reformularse el artículo 8, puesto que su aprobación tiene impacto en otros artículos y en la esencia del proyecto, aunque es claro que debe definirse la dedicación mínima a la función de docencia por parte de los profesores, además no contradice lo establecido por el Estatuto Docente frente al tema.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos comenta que la Universidad debe autorregularse, en el sentido que los profesores no necesariamente deben tomarse todos los tiempos que asigna la norma, sino ser racional en su uso dependiendo de las responsabilidades, especialmente en los cargos académico – administrativos.

El Representante de los Profesores sugiere que la Universidad debe generar estrategias para incentivar el escalafón de los profesores, de tal manera que puedan desarrollar todas las funciones misionales.

El Presidente de la Sesión considera que debe regularse los tiempos a asignar para la preparación en docencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que para las horas de preparación se debe tener en cuenta el número de estudiantes por curso, el número de grupos por curso, el número de créditos por curso, el número de cursos compartidos, es importante regular esta situación para poder motivar al profesor y que así pueda dedicarse a la docencia en un gran porcentaje.

La Directora General de Currículo argumenta que la esencia de la Universidad es la docencia, por eso se debe propender porque el profesor a través de su rol de docencia enseñe a investigar y a su vez también investigue y genere productos que impacten en la Universidad y la región.

El Representante de los Profesores indica que se debe establecer un dialogo con la Oficina de Asuntos Docentes, sin embargo, es claro que los profesores deben priorizar las necesidades Institucionales en el desarrollo de las funciones misionales.

El Presidente de la Sesión afirma que, en lugar de priorizar las necesidades Institucionales, se debe regular es la asignación de horas a docencia mediante un acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el Consejo Académico debe revisar en el ámbito de la norma todo lo que autoriza los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se aclare si es jefe o director de la oficina de asuntos docentes para poder dar claridad al Consejo de facultad, por esta razón vota negativo a la propuesta.

El Presidente de la Sesión menciona que esta sesión se tomara como socialización del proyecto, también debe quedar claro que la función de los Consejeros es retroalimentar al debido estamento las iniciativas y traer de la misma manera las observaciones, aunque se debe tener claro la operacionalización de la hora directa.

La Vicerrectora Académica aclara que la propuesta se contempló para los proyectos que se están desarrollando del año 2022 y los que quedaron suspendidos en la vigencia 2021.

El Presidente de la Sesión solicita un informe acerca de la ejecución del proyecto de investigación y proyección social que fueron aprobados en el año 2021 y 2022.

La Vicerrectora Académica menciona que la esencia del ejercicio es lograr la autorregulación de parte de los profesores y las unidades académicas para la asignación de horas, sea por Acuerdo Académico o Superior.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que debe analizarse las competencias de la propuesta si estas corresponden al Consejo Académico o al Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica indica que debe ajustarse la propuesta y llevarse al Consejo Superior para su análisis y trámite pertinente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, cuál es el espíritu de la propuesta.

El Presidente de la Sesión argumenta que la preocupación principal por parte de la administración es que se están pagando aproximadamente \$11.000'000.000 en hora catedra anualmente, por lo tanto, debe regularse la asignación de horas para los profesores y esta propuesta no se eleva al Consejo Superior hasta que no sea revisada nuevamente por este Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica considera que debe cumplirse con la asignación básica de 40 horas a la semana para los profesores teniendo en cuenta la normatividad actual.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación insta al Consejo Académico a analizar los productos de los proyectos de investigación y proyección social, propendiendo por analizar si el impacto de estos productos conlleva a una investigación productiva. Además, debe analizarse el número de inscritos dado que es un reflejo de la imagen externa de la Institución y para ello los Consejos de Facultad deben reflexionar la oferta de los programas sea semestral o anual, también debe pensarse en una nueva convocatoria de planta, puesto que la Universidad debe diversificarse y aterrizar sus metas a la realidad Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias agropecuarias y Recursos Naturales opina que la discusión y decisión que se debe dar debe estar enmarcada en el ámbito presupuestal y académico porque debe pensarse como Institución, ciertamente debe mejorarse la imagen Institucional en pro de la oferta académica, así mismo, es cierto que la investigación debe nacer en el aula de clase

El Representante de los Profesores comenta que esta propuesta no se ha retroalimentado en el estamento dado que no se pudo realizar la asamblea de profesores, por eso solicita se de espera para socializar la misma ante el estamento.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe analizarse si esta propuesta es de orden superior o puede desarrollarse a través de Acuerdos Académicos, en ese sentido este ejercicio debe tomarse como una socialización. por lo tanto, el Consejo se da por enterado de la propuesta.

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, para la finalización del segundo periodo académico 2022".

La Vicerrectora Académica expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social avaló la asignación de horas a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

de extensión para la terminación del segundo periodo académico de 2022, de los proyectos que fueron aplazados debido a los periodos atípicos que se han estado manejando en la Universidad debido a los paros realizados por los estudiantes, es importante aclarar que esta situación se presenta tanto para proyección social como de investigaciones de profesores de planta y ocasionales.

El Director General de Proyección Social argumenta que jurídicamente no se le puede dar continuidad a los proyectos de proyección social que finalizaron en la vigencia 2022, para ello es importante generar una estrategia que permita la asignación de estas en pro de la entrega de informes y productos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, si esta Resolución aplica para todos los profesores.

La Directora General de Currículo afirma que los productos que se incluyeron en el proyecto deben ser entregados en el tiempo estipulado por el mismo.

El Presidente de la Sesión menciona que se podría expedir un paz y salvo de cumplimiento por parte de proyección y de investigación para poder iniciar con el primer periodo académico de 2023, es claro que esto es responsabilidad de los Consejos de Facultad.

El Director General de Proyección Social comenta que la Oficina de Proyección Social entrega paz y salvo de terminación de proyecto, más no de entrega de productos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que estas horas se pueden asignar mediante un grupo de trabajo, también debe tenerse en cuenta que la evaluación docente para estas funciones no podría ser realizada para el segundo periodo académico de 2022.

El Presidente de la Sesión considera que en ese sentido podría tenerse en cuenta para la evaluación docente la nota obtenida en el primer periodo académico de 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que ese trámite es muy engorroso, por eso el Consejo Académico debe asumirlo teniendo en cuenta que a partir de hoy se están vinculando los profesores, la terminación de un proyecto no debe reñir con la entrega de un paz y salvo, porque los profesores ya cumplieron con las actividades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que hay una Resolución Académica que respalda el inicio y la finalización de los proyectos, la entrega de productos e informes debe concertarse con la respectiva oficina y los Consejos de Facultad.

El Director General de Investigaciones explica que en investigaciones se presenta la misma situación, y allí se tomó la decisión de no iniciar los proyectos del primer periodo académico 2023, y también



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

ajustar las responsabilidades para la asignación de responsabilidades académicas para la finalización del segundo periodo académico de 2022.

La Vicerrectora Académica menciona que en el ámbito de su competencia los Consejos de Facultad pueden ajustar y reasignar las responsabilidades académicas en el SIAU para la finalización del segundo periodo académico de 2022, y luego notificar tanto a las oficinas pertinentes como a la Vicerrectoría Académica

El Presidente de la Sesión manifiesta que la asignación de horas para proyectos sea de proyección social o investigaciones es responsabilidad de los Consejos de Facultad, en ese sentido, insta a los Consejos de Facultad a ser flexibles en la asignación de horas, para ello los Consejos de Facultad deben ajustar y reasignar las responsabilidades académicas en el SIAU para la finalización del segundo periodo académico de 2022, y luego notificar tanto a las oficinas pertinentes como a la Vicerrectoría Académica; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado.

6.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, para la finalización del segundo periodo académico 2022".

La Vicerrectora Académica menciona que en el ámbito de su competencia los Consejos de Facultad pueden ajustar y reasignar las responsabilidades académicas en el SIAU para la finalización del segundo periodo académico de 2022, y luego notificar tanto a las oficinas pertinentes como a la Vicerrectoría Académica.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la asignación de horas para proyectos sea de proyección social o investigaciones es responsabilidad de los Consejos de Facultad, en ese sentido, insta a los Consejos de Facultad a ser flexibles en la asignación de horas, para ello los Consejos de Facultad deben ajustar y reasignar las responsabilidades académicas en el SIAU para la finalización del segundo periodo académico de 2022, y luego notificar tanto a las oficinas pertinentes como a la Vicerrectoría Académica, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. INFORME CONVOCATORIAS DOCENTES

La Vicerrectora Académica expone informe del desarrollo de la convocatoria docente, así:



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS.

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA

Acuerdo Superior N° 013 de 2014	"Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos"
Resolución Superior 014 de 2020	Autorizó al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo, dando el aval para el procedimiento de la convocatoria establecido en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.
Acuerdo Académico N° 051 de 2020	"Por el cual se distribuyen treinta y cinco (35) plazas para proveer cargos de docentes de carrera de tiempo completo en la Universidad de los Llanos"
Resolución Rectoral N° 0310 de 2021	Creación temporalmente el Comité Asesor y Consultor, que tiene como función principal, el prestar asesoría, consulta y Apoyo jurídico, técnico, administrativo y académico, a la Rectoría y Vicerrectoría Académica en la aplicación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, en lo atinente al concurso público de Méritos que se adelanta en el marco de la Resolución Superior N° 014 de 2020

K



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS.

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA

Resolución Académica N° 046 de 2022	"Por la cual se establece los perfiles para la convocatoria de treinta y cinco (35) plazas docentes según la distribución de la Resolución Académica No. 051 de 2020 y autorizada por Resolución Superior No. 014 de 2020"
Resolución Académica N° 052 de 2022	"Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022, en su Artículo 1, en cuanto a unos perfiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales"
Resolución Académica N° 059 de 2022	"Donde resuelve modificar el artículo 1 de la Resolución Académica N° 046 de 2022, en cuanto a RETIRAR un perfil de la Unidad Académica de la Escuela de Económicas y Finanzas (EEF) de la Facultad de Ciencias Económicas,
Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 del 23 de mayo de 2022	"Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022"



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS.

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA

Resolución Rectoral 1339 de 2022.	"Por la cual se modifica el artículo 30° de la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022"
Resolución Rectoral 1456 de 2022	"Por la cual se suspenden los términos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral 0727 de 2022 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo, modificada por la Resolución Rectoral 1339 de 2022"
Resolución Rectoral 1545 de 2022	"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 1456 de 2022"
Resolución Rectoral 1773 de 2022	"Por la cual se reanuda el concurso público de méritos que se encontraba suspendido por la Resolución Rectoral N° 1545 de 2022 y se dictan otras disposiciones"
Resolución Rectoral 1845 de 2022	"Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 1339 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA

Resolución Académica N° 137 de 2022	"Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud."
Resolución Académica N° 138 de 2022	"Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación."
Resolución Académica N° 141 de 2022	"Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas."
Resolución Académica N° 142 de 2022	"Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud."
Resolución Académica N° 143 de 2022	"Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales"
Resolución Académica N° 145 de 2022	"Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica N° 143 de 2022"



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA

Resolución Académica N° 146 de 2022	"Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica N° 141 de 2022"
Resolución Académica N° 147 de 2022	"Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica N° 138 de 2022"
Resolución Académica N° 149 de 2022	"Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica N° 142 de 2022"
Resolución Académica N° 150 de 2022	"Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica N° 141 de 2022"
Resolución Académica N° 152 de 2022	"Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica N° 137 de 2022"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS 35 PLAZAS POR UNIDADES ACADÉMICAS

Número de plazas distribuidas según Acuerdo Académico N° 051 de 2020 Convocatoria Pública de Méritos Docente de Planta

UNIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE PLAZAS ASIGNADAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	7
ESCUELA DE INGENIERIA DE CIENCIAS AGRICOLAS	3
ESCUELA DE CIENCIAS ANIMALES	2
DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL	0
INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS	2
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	12
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA Y QUIMICA	3
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA	3
ESCUELA DE INGENIERIA	6
INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES	4
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	7
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	4
ESCUELA DE ECONOMIA Y FINANZAS	3
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	5
ESCUELA DE HUMANIDADES	1
ESCUELA DE PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES	4
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	4
ESCUELA DE CIENCIAS	3
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA	1
TOTAL NÚMERO DE PLAZAS	35



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ESTABLECIMIENTO DE PERFILES PLANTA DOCENTE

Resolución Académica N° 046 de 2022 "Por la cual se establecen los perfiles para la convocatoria de treinta y cinco (35) plazas docentes"

Resolución Académica N° 052 de 2022

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Categoría	Plaza docente de planta, deducible de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Convocatoria	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	
Título de posgrado	
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	
Experiencia mínima exigida en investigación	
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS RECONOCIDOS	
Producción intelectual mínima exigida	

Los Consejos de Facultad manejaron criterios de selección acorde a las revisiones realizadas, sin embargo, en lo que tiene que ver con la parte de EXPERIENCIA y PRODUCCIÓN INTELECTUAL, unificaron criterios, por ejemplo:

Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior. Demostrar experiencia mínima en docencia en educación superior de dos (2) años.

Experiencia mínima exigida en investigación. Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida.

Producción intelectual mínima exigida: Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior en los últimos diez (10) años en el área del concurso, según PubIndex de MinCiencias.

se usará que el mismo nivel de formación académica solicitado fuera de maestría.

*



Resolución Académica N° 059 de 2022

Resuelve modificar el artículo 1 de la Resolución Académica N° 046 de 2022, en cuanto a **RETIRAR** un perfil de la Unidad Académica de la Escuela de Económicas y Finanzas (EEF) de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTES DE PLANTA
 DISTRIBUCIÓN DE LAS 34 PLAZAS POR UNIDADES ACADÉMICAS

UNIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE PLAZAS ASIGNADAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	7
ESCUELA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS AGRÍCOLAS	2
ESCUELA DE CIENCIAS ANIMALES	2
INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS	2
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	12
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA	3
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA	3
ESCUELA DE INGENIERÍA	5
INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	8
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	4
ESCUELA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	5
ESCUELA DE HUMANIDADES	1
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES	4
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	4
ESCUELA DE CUIDADOS	3
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA	1
TOTAL NÚMERO DE PLAZAS	34



Resolución Rectoral N° 0727 de 2022

"Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N° 014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022"

ARTÍCULO 30- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESDE	HASTA	LUGAR
1	Publicación Prensa Nacional y Web de la Universidad de los Llanos	28 de mayo		Portal Página web y Diario Oficial

La publicación se realizó en la Página de noticias de la Universidad de los Llanos, además como lo estipula el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, Artículo 15, se publicó en dos (2) medios de circulación nacional, como fueron el Espectador y el Diario Oficial, de igual manera en las plataformas virtuales y Página Web de la Universidad.

*



ARTÍCULO 30- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

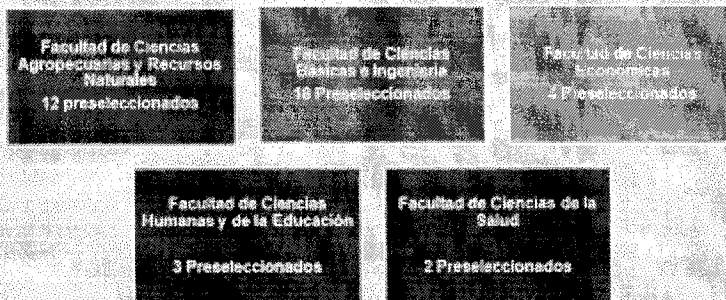
N°	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESDE	HASTA	LUGAR
3.	Publicación de candidatos preseleccionados y los temas para la preparación del proyecto de investigación, la clase magistral	06 julio	27 de julio	Portal Página web

Para esta actividad se manejaron los criterios de Evaluación estipulados en AS N°013 2014

Criterio	Calificación	Calificada por
Formación Académica	Hasta treinta como cero (30,0) puntos	Consejo de Facultad respectivo
Experiencia	Hasta quince como cero (15,0) puntos	Consejo de Facultad respectivo
Producción Intelectual	Hasta quince como cero (15,0) puntos	Consejo de Facultad con el acompañamiento del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje



RELACIÓN INFORME ASPIRANTES PRESELECCIONADOS POR FACULTAD



Total: 39 Preseleccionados

*



ARTÍCULO 30- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5 Período respuestas de 01 agosto 08 agosto Correo del aspirante reclamaciones

De las 55 reclamaciones presentadas, nueve (9) fueron procedentes, a continuación, se relacionan:

PERFIL	FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	ASPIRANTE	OBSERVACION
726	FCBeI	EI	1776	Modificación puntaje
726	FCBeI	EI	1867	Modificación puntaje
730*	FCBeI	EI	1759	Es Habilitado
700	FCBeI	DOQ	1759	Es Habilitado
701	FCE	EAN	1807	Modificación de puntaje
691	FCHyE	EH	1802	Es habilitado
693	FCHyE	EPBA	1950	Es habilitado
693	FCHyE	EPBA	1836	Es habilitado
694	FCHyE	EPBA	1558	Es habilitado

*Posterior a la respuesta de reclamaciones, llegó la información solicitada desde la oficina Jurídica para validar un certificado laboral presentado por esta aspirante, teniendo en cuenta la respuesta recibida se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación, razón por la cual no aparece esta aspirante en el listado de preseleccionados, a pesar de que en un comienzo su reclamación fue validada.

Se establece la resolución Rectoral 1339 de 2022 por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución Rectoral 0727 de 2022



En medio de las solicitudes y la proyección de las respuestas de las reclamaciones, el comité revisa la reclamación de la aspirante 1807 preseleccionada en el perfil 701 de la Facultad de Ciencias Económicas, en donde evidenció que, por error involuntario, se puntuó como principal el título de grado y no el título posgrado, razón por la cual desde el Comité se orientó sobre el ajuste que debía hacerse, siendo el principal el título de posgrado de mayor nivel acorde al perfil, asimismo, el Comité de Reclamaciones consideró necesario dar las condiciones correspondientes para que todos los aspirantes preseleccionados de la convocatoria, siguieran participando con las mismas garantías institucionales en todas las etapas del concurso, por lo que para los demás perfiles preselecciones también debía hacerse el respectivo ajuste en la plataforma SIAU en el ítem formación académica, teniendo presente que dichos aspirantes preseleccionados fueron puntuados como se observa en tabla adjunta:

PERFIL	ASPIRANTE	PUNTAJE FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	TOTAL
696	1844	14,0	15,0	10,0	39,0
	1746	14,0	15,0	5,0	34,0
	1924	14,0	15,0	5,0	34,0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Resolución Rectoral N° 0727 de 2022

NOVEDAD DENTRO DE LA CONVOCATORIA

Después de varias solicitudes de modificación por parte de la Vicarrectoría Académica, el Consejo de Facultad de Ciencias Económica en sesión Ordinaria N° 048 del 28 de septiembre de 2022, "bajo el principio de la buena fe y como garantes del proceso, determinaron solucionar el impase técnico-operativo generando en el anterior consejo, en lo que respecta a la calificación otorgada en el ítem de formación académica", por tanto, se hace el ajuste, lo cual se observa en la siguiente tabla.

PERFIL	ASPIRANTE	PUNTAJE FORMACION ACADÉMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE PRODUCCION INTELECTUAL	TOTAL
	1844	30,0	15,0	10,0	55,0
696	1746	25,0	15,0	5,0	45,0
	1924	25,0	15,0	5,0	45,0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 Convocatoria Pública de Méritos Docente de Planta

NÚMERO DE PRESELECCIONADOS PARA PRESENTAR PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

Facultad de Ciencias Agropecuarias
12



Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
19

Facultad de Ciencias Económicas
4

Facultad de Ciencias Humanas y Educación
7

Facultad de Ciencias Salud
2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 Convocatoria Pública de Méritos Docente de Planta

NÚMERO DE PRESELECCIONADOS QUE PRESENTARON PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

Facultad de Ciencias Agropecuarias
8 de 12 preseleccionados

31 preseleccionados presentaron pruebas de conocimientos

Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
14 de 19 preseleccionados

Facultad de Ciencias Económicas
2 de 4 preseleccionados

Facultad de Ciencias Humanas y Educación
5 de 7 preseleccionados

Facultad de Ciencias Salud
2 de 2 preseleccionados



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 Convocatoria Pública de Méritos Docente de Planta

421 inscritos

44 preseleccionados

31 pruebas de conocimientos realizadas



10	Publicación de lista de elegibles.	28 noviembre de 2022	02 diciembre de 2022	Portal Página web
11	Periodo para la recepción de las Reclamaciones	5,6 y 7 diciembre de 2022		convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co
12	Respuestas de las Reclamaciones	9 diciembre de 2022	15 diciembre de 2022	Correo electrónico del aspirante
13	Publicación Lista definitiva de elegibles	16 diciembre de 2022	19 diciembre de 2022	Portal Página web

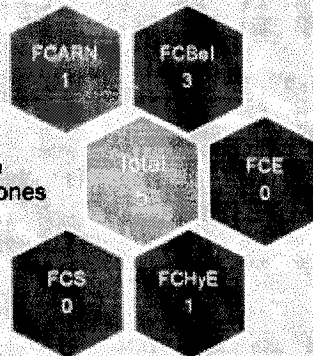


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESDE	HASTA	LUGAR
4 Periodo para la recepción de reclamaciones	5,6 Y 7 DE DICIEMBRE		convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co

Unidad Académica

Número de Reclamaciones





NIVEL ACADÉMICO SELECCIONADOS

RESUMÉN

FACULTAD	DOCTORADO	MAESTRIA
FCEB	0	2
FCE	0	2
FCHYE	2	1
FCARN	1	4
FCBEI	7	2



NIVEL ACADÉMICO SELECCIONADOS

FACULTAD	DOCTORADO	MAESTRIA
FCS	0	2
FCE	0	2
FCHYE	2	1
FCARN	6	1
FCBEI	7	2
TOTAL	15	8

Formación doctoral 65,21%

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Sin embargo, debe quedar claro que, debido a la ejecución de la planeación académica de los periodos atípicos, es claro que la vinculación de los profesores solo debe darse hasta el segundo periodo académico de 2023, por ello, se insta a los Consejos de Facultad a revisar las responsabilidades académicas proyectadas teniendo en cuenta a los 12 profesores con actual vinculación ocasional que ganaron la convocatoria y a los 11 futuros profesores externos que ingresan a la Institución.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos reflexiona que se debe orientar a las Oficinas de Investigaciones y Proyección Social en relación con los proyectos que presentaron los profesores ocasionales que ganaron la convocatoria.

El Presidente de la Sesión explica que para que se dé la nueva vinculación el profesor ocasional debe estar a paz y salvo.

El Director General de Investigaciones indica que se debe analizar el impacto de la contratación de los profesores ocasionales por un solo periodo académico teniendo en cuenta los proyectos que traen de vigencias anteriores.

El Presidente de la Sesión manifiesta que para una próxima sesión debe agendarse un punto donde se trate un informe del estado de los proyectos de investigaciones y proyección social de los profesores que se van a vincular a la planta. También es importante mencionar que se están analizando las reformas normativas y los ajustes presupuestales para poder generar una nueva convocatoria docente, la cual debe quedar definida tanto la convocatoria como los perfiles; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

8. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica lee carta de la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina, así:

(...)

Reciba un cordial saludo. El motivo de la presente es solicitar a usted conforme el artículo 44 del estatuto docente, se me autorice una licencia no remunerada por un año a partir del 10 de abril del presente, esto motivado por las situaciones descritas a continuación: Durante el año 2018 correspondiente a mi primer año de doctorado en la Universidad de Concepción me fue diagnosticado cáncer de mama, por lo cual recibí tratamiento por parte de Fonasa (Chile) en el hospital Hermida Martín de la ciudad de Chillán, en la cual viví durante el periodo 2018-2022. Este tratamiento incluyó cirugía (mastectomía parcial), quimioterapia (6 ciclos), radioterapia y terapia hormonal, la cual aún recibo. Este tratamiento incluye seguimiento semestral de mi condición de la patología primaria (mamografía, escáner torácico y pélvico, centígramo óseo) y de situaciones de salud derivadas del tratamiento: osteoartritis principalmente y cardiopatía. Este año completo 5 años de tratamiento por lo cual es necesario realizar todos estos controles, más la evaluación de riesgo de cáncer de útero (posible efecto secundario del medicamento que actualmente tomo: tamoxifeno). Por tal motivo, una vez retorné a Colombia he tenido dificultades para acceder al sistema de salud. En primer lugar, con las constantes liquidaciones de EPS, fui asignada a Compensar, EPS en la cual nunca pude obtener una cita médica para registrar mi patología y continuar con mi tratamiento. Por lo cual de manera voluntaria me trasladé a Sanitas, cambio efectivo el día 1 de diciembre de 2022, mes en el cual fui atendida por el médico general, cita en la que solicité entre otras cosas se registrara mi enfermedad para continuar con el proceso, lo cual no ha sido posible a la fecha, dado que se me indicó que el procedimiento en la EPS debe iniciar de cero (atención con patólogo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

mamario} para que este de inicio al proceso. A la fecha no ha sido posible que se me autorice la cita con este especialista. Adicionalmente, he solicitado atención para otros problemas derivados de mi enfermedad: gastritis, cistitis y mialgias, que han sido atendidas con tratamientos paliativos (acetaminofén y naproxeno), obteniendo solo una sugerencia de padecimiento de fibromialgia, sin establecer un plan diagnóstico.

El año 2021 mi madre Adíela Ospina Díaz, quien depende de mí y convive conmigo desde hace 14 años fue diagnosticada con cáncer de colon en el mismo hospital en el cual soy atendida, recibiendo también tratamiento que incluyó colostomía parcial, quimioterapia y tratamiento paliativo, actualmente se encuentra en control periódico de su situación dado que por efectos del tratamiento sufrió un infarto agudo al miocardio, el cual ha sido tratado. Por lo cual aún se encuentra en Chile, a la espera de que yo pueda generar las garantías necesarias para poder traerla a Colombia.

Mi hija Abril Juliana Vacca Suescun se quién es dependiente mía se encuentra en este momento en Chile, a pesar de que pretendía que retornara a Colombia en diciembre de 2022 (anexo comprobante de pago de pasajes) no fue posible, dado que la legislación migratoria chilena se encuentra en proceso de ajuste y por ser Abril menor de edad se le aplicó la normativa de niños Chilenos, por lo cual debo realizar los trámites pertinentes ante el Consulado colombiano en Santiago y el ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Todas estas razones me impiden asumir de manera óptima mis responsabilidades laborales, y con el ánimo de garantizar el acceso a una atención médica pertinente y poder solucionar la situación migratoria de mi hija solicito su comprensión y apoyo a esta solicitud.

(...)

El Presidente de la Sesión manifiesta que desde la unidad académica pertinente se debe revisar en el marco del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004, los soportes allegados por la profesora y luego emitir el concepto pertinente desde el ámbito académico, administrativo y presupuestal, para luego ser analizado y tramitado por este Consejo; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, lee carta remitida por el profesor Dagoberto Torres, así:

(...)

Por medio de la presente comento que me he enterado que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas se reunió el 23 de diciembre de 2023 y como resultado de este se decidió no requerir mi vinculación para el periodo 2023, presuntamente debido a que en la convocatoria de planta salió elegible un candidato al área de conocimiento Administración y Organizaciones, respecto a esto realizó los siguientes comentarios.

Como profesor Tiempo Completo Ocasional respecto a los ejes misionales

- o Investigación. Formulación y ejecución de proyectos de investigación; producción de más de 20 artículos científicos y otras publicaciones; representante de los profesores al Consejo Institucional de Investigaciones; creación y sostenimiento de la publicación científica Revista GEON reconocida a nivel internacional y la cual se publica a tiempo; fundador y secretario general de la Red GESTIO en la cual participan más de 15 universidades de Latinoamérica, la que ha permitido desarrollar proyectos de investigación, publicaciones, congresos y otras actividades académicas y de investigación para la comunidad académica.
- o Docencia. Desarrollo de Cursos asignados en el programa de Administración de Empresas de acuerdo a las normas institucionales y el proceso de evaluación docente, miembro de comités de programa y aporte al desarrollo curricular en los procesos de autoevaluación.
- o Proyección Social y Extensión. Formulación y ejecución de proyectos de proyección social a la comunidad, actividades con empresas a través de pasantías, apoyo en diplomados, talleres, cursos, webinar, Coordinador de Congreso FCE entre otros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

o Formación Doctoral. La universidad mediante normas internas me apoyo durante varios años con 20 horas para desarrollar mi formación doctoral la cual se finalizó en octubre 2021 y convalidada ante el MEN en el 2022, entregada oportunamente al CARP para su revisión.

Fui vinculado mediante Resolución Rectoral 0033 de 2022 como Docente Ocasional, en donde en su artículo 4 expresa que el Consejo de Facultad podrá suspender la vinculación en los siguientes casos:

- Por evaluación deficiente del desempeño docente: Como se puede evidenciar en los reportes de evaluación docente mi evaluación siempre ha sido satisfactoria por lo tanto este ítem no aplicaría*
- Al desaparecer las necesidades académicas que originan la vinculación: Mis necesidades académicas aportan al área profesional del programa de administración de empresas principalmente y de los cursos que la Escuela Administración y Negocios coordina en los diferentes programas de la universidad que tiene relación con esta área.*

Administración de Empresas es uno de los programas con mayor cantidad de estudiantes debido a que cuenta con dos grupos en Villavicencio y en el municipio de Granada.

En los últimos años, los profesores tiempo completo ocasionales en la facultad se han reducido de manera significativa, algunos casos como el Fallecimiento del profesor Víctor Julio Villamizar, la renuncia por jubilación de la profesora Soraya Castellanos, la desvinculación temporal del profesor Javier Díaz Castro, la renuncia del profesor Fernando Salgado.

Lideró el grupo de investigación GYDO que aporta significativamente al proceso de investigación del programa, con mis publicaciones, dirección de opciones de grado, actividades de extensión con la comunidad.

En este sentido considero que las necesidades académicas existen, por lo tanto, no es causal para la desvinculación.

- Si existiese vínculo laboral externo durante la jornada comprometida con la universidad.*

Solo tengo vínculo laboral con la Universidad de los Llanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desconoce el procedimiento y argumentos por los cuales el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas decide no requerir mis necesidades académicas como profesor, por lo tanto, de manera respetuosa solicito lo siguiente:

Reconsiderar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para que me puede vincular como profesor tiempo completo Ocasional para el año 2023 y poder seguir aportando mis competencias a la Universidad de los Llanos.

(...)

Continúa su intervención la Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, leyendo carta remitida por ella a finales del 2022:

Por lo tanto, visto lo anterior en mi calidad de representante de los profesores al Consejo Institucional de Investigaciones la cual culmina el día de mañana 31 de diciembre de 2022, debo manifestar mi preocupación por la decisión tomada recientemente por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas de no continuar con los servicios como profesor ocasional del profesor Dagoberto Torres Flórez, de igual modo, muy respetuosamente solicito que en el seno del Consejo Académico se analicen los criterios que puedan dar lugar a la desvinculación o no solicitud de servicios de un profesor ocasional en la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que el profesor también envió carta al Consejo de Facultad y ciertamente en el ámbito de su competencia este tema es del Consejo de Facultad, es cierto que el Consejo de Facultad no ha generado criterios para la desvinculación de los profesores ocasionales, en ese sentido se solicita que se respete el conducto regular y por ello el Consejo Académico debe remitir el tema al Consejo de Facultad para su análisis.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería aclara que los criterios para la desvinculación de profesores ocasionales están inmersos en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, es extraño que desvinculen a un profesor ocasional cuando tienen necesidades latentes de vinculación de profesores tiempo completo, por eso se debe propender por desvincular catedráticos.

El Presidente de la Sesión reflexiona que para la desvinculación de profesores ocasionales el Consejo de Facultad en el marco de la norma tiene varios criterios, los cuales deben analizarse en el ámbito económico y académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que no hay norma que regule que la estructura presupuestal de la Universidad se base en el presupuesto de los profesores ocasionales, es más, en el artículo 11 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 queda a discrecionalidad de la administración la destinación y la ejecución del presupuesto de docencia, así mismo, tampoco está reglamentado que debe salir un profesor ocasional apenas ingresa un profesor de planta, por esta razón no debe desvincularse al profesor.

La Directora General de Currículo indica que esta es una situación que debe irse considerando, puesto que el profesor tiene un alto grado de formación científico investigativa, por esta razón hay argumento suficiente para vincularlo y de ser así podría estudiarse la vinculación para el primer periodo académico de 2023, u para el segundo después de la posesión de los nuevos profesores siempre y cuando siga existiendo la necesidad del perfil.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la vinculación o desvinculación de un profesor tiempo completo es responsabilidad del Consejo de Facultad desde su competencia, sin embargo, es claro que se debe estudiar cada caso de manera particular.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se realice urgentemente una convocatoria de profesores ocasionales, en la cual podría participar, aunque es decisión del Consejo de Facultad ratificar o no esa decisión.

El Presidente de la Sesión explica que jurídicamente no es viable la desvinculación, por esta razón debe devolverse el tema al Consejo de Facultad para que su reconsideración.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el Decano puede defender al profesor ante el Consejo de Facultad o puede ratificar la decisión ya tomada, es claro, que no tiene



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

sentido no vincular al profesor en el primer periodo académico de 2023, cuando se sabe que se va a abrir una convocatoria para el segundo periodo académico de 2023 con el mismo perfil.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos considera que es el Consejo de Facultad quien debe argumentar las razones de la desvinculación del profesor ocasional.

El Representante de los Profesores menciona que la vinculación o no de profesores es una responsabilidad exclusiva del Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo de Facultad debe realizar una consulta a la Oficina Jurídica respecto a los riesgos jurídicos de no vincularlo, sin embargo, la sugerencia de este Consejo debe ser la de reconsiderar la vinculación del profesor hasta que se vincule su perfil mediante planta, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba remitir por competencia el caso del profesor Dagoberto Torres al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su reconsideración, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Abstención: Representante de los Estudiantes

Ausencia: Representante de los Directores de Programa.

El Representante de los Estudiantes solicita trámite de los viáticos y transporte para el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, con el fin de participar en actividades que fortalezcan el gremio y la organización estudiantil en la sede Granada como asambleas generales, informes, a realizarse los días **los días 25, 26, 27 y 28 de enero en la Sede Boquemonte, (Granada – Meta).**

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el trámite de los viáticos y transporte para el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, con el fin de participar en actividades que fortalezcan el gremio y la organización estudiantil en la sede Granada como asambleas generales, informes, a realizarse los días los días 25, 26, 27 y 28 de enero en la Sede Boquemonte, (Granada – Meta), de acuerdo a lo establecido por el párrafo tercero del Artículo 87 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 "Reglamento Estudiantil".

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión conformada por El Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Directora General de Currículo y Vicerrectora Académica, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto y que están enmarcados en lo establecido por el Estatuto General, El Reglamento Estudiantil y las demás normativas que tengan que ver con los procesos académicos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 001 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 001 de 2023.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Profesores expresa que trae propuesta de calendario para conceder año sabático a unos profesores, es importante mencionar que ya se consultó con la Dirección Financiera sobre el presupuesto para año sabático en la vigencia 2023, y tal y como lo menciona la norma hay presupuesto para 5 plazas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe traer consolidado todo el proceso para la próxima sesión en pro de su aval por parte de este Consejo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PÁGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:55 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 001 de 2023.

En constancia firman,


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 036 del 04 de agosto de 2023, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: León
Revisó: G. Quintero